

J 5995/22

AL TRIBUNAL REGIONAL

---

Se inicio este expediente por Orden de ese Tribunal, obrante al folio 1, contra JULIO GRAHEN MACIA, en virtud de denuncia obrante al folio 2.

Se interesaron informes de las Autoridades de Mequinenza, lugar de naturaleza del expedientado y donde se encontraba al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, relativos a las actividades y antecedentes politico sociales del inculpado, apareciendo de los mismos, que éste tan pronto se inició al Glorioso Alzamiento, se destacó por sus ideas izquierdistas, fué miembro de la Comisión depuradora del Magisterio de Aragón, ingresó voluntario con los rojos con el grado de Capitán, siendo luego Comandante de Batllón, huyó con las tropas rojas a Francia, y encontrándose actualmente en Méjico, obran estos informes a los folios

Tambien se recibió declaración a tres vecinos de dicha localidad, de reconocida garantía y solvencia moral, obrando estas declaraciones a los folios, 44 a 46, los cuales coinciden en afirmar que el expedientado pertenecía al Partido Comunista, sabiendo de rumor público que fué miembro de la Comisión Depuradora del Magisterio de Aragón, y que ingresó voluntario con los rojos con el grado de Capitán, siendo luego Comandante de Batallón, considerandolo elemento peligroso.

Igualmente se interesaron informes relativos a las actividades y antecedentes politico-sociales del expedientado, de las Autoridades de Salvatierra, lugar donde el expedientado con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, ejerció de Maestro, apareciendo que éste, era partidario de las izquierdas, y que en las elecciones de 1936 hizo propaganda en este sentido si bien no lo hacia públicamente. Se trasladó a Burgui (Navarra) en el año 1933 ó 1934, Estos informes obran a los folios 16 a 19.

Los testigos vecinos de Salvatierra, en sus declaraciones obrantes, a los folios 33 y 34, dicen: que se trasladó a Burgui, por el año 1934, viendosele con frecuencia en la localidad, desconociendo si realizó propaganda.

Se interesaron tambien informes de las Autoridades de Burgui, lugar donde el inculpado ejerció su profesión de Maestro Nacional, hasta que se inició el Glorioso Alzamiento, obrando a los folios 25 a 28, apareciendo de los mismos que el expedientado, era de ideas izquierdista y que huyó a Mejico.

Los testigos de esta última localidad en sus declaraciones obrantes a los folios 40 y vuelto, dicen, que saben por haberlo oido que el expedientado era de ideas socialistas, pero desconociendo si estaba afiliado.

Por ello el que suscribe, estima incurso al expedientado en los apartados, c,e,i,l,n) del artículo 42 de la Ley de esta Jurisdiccion, no estimando circunstancia modificativa de responsabilidad.

Se publicó el anuncio de incoación de este expediente en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, obrando diligencia que lo acredita al folio 19 vuelto.

Por no haber presentado el expedientado ni sus herederos la relación jurada de bienes que determina la Ley, se puso en conocimiento de ese Tribunal, al que se le remitió testimonio de todos los partiales referentes a bienes del mismo, obrando al folio 29 providencia que lo acredita.

El expedientado según aparece al folio 12, no tiene familiares a su cargo.

A los



efectos que en Justicia procedan, tengo el honor de remitir a ese Tribunal el presente expediente.

Dios guarde a España y su Caudillo.

Zaragoza a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno

EL JUEZ INSTRUCTOR.

DILIGENCIA.- Seguidamente hago entrega del presente expediente en la Secretaría del Tribunal Regional, que consta de 48 folios útiles, doy fé.